UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 25 de octubre de 2018.-

VISTO:
El Expediente Nº 61.292/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:
QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Ayudante de Docencia– Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Computación – Área Hardware y Software de Base- Orientación Redes y Teleprocesamiento (02-18-02-04-02) – Escuela Sistemas e Informática - Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;
QUE el presente llamado se fundamenta en la vacante transitoria que surge por la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía otorgada mediante Disposición Nº 509/18 a la docente Ing. Griselda ROJAS;
QUE por Nota Nº 176/18 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Lic. o Ing. En Sistemas o Título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;
QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Mg. Carlos TALAY, Ing. Gustavo LIVACIC y Lic. Claudia GONZÁLEZ, en carácter de titulares y el Ing. Diego RODRIGUEZ HERLEIN y Lic. Carlos AMARILLA, en carácter de suplente;
QUE por Nota Nº 1803/18 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG y Certificación obrante a vta fs.58 emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;
QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA;
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente Interino Suplente – Categoría Ayudante de Docencia– Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Computación – Área Hardware y Software de Base- Orientación Redes y Teleprocesamiento (02-18-02-04-02) – Escuela Sistemas e Informática - Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-
ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO postulantes deben poseer Título Universitario de Lic. o Ing. En Sistemas o Título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;
ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 05, 06 y 07 de noviembre de 2018, en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-
ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha en que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta el reintegro del docente Ing. Griselda ROJAS.-

DISPOSICIÓN Nº **704/18**

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / /-2-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes Mg. Carlos TALAY, Ing. Gustavo LIVACIC y Lic. Claudia GONZÁLEZ, en carácter de titulares y el Ing. Diego RODRIGUEZ HERLEIN y Lic. Carlos AMARILLA, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se efectuará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 2º de la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN Nº 704/18